

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE”

EXPEDIENTE 2026/36

En Grado, siendo las **12:00 horas**, del día **9 de abril de 2026**, en la sede de la Gerencia de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa (en adelante G.D.R. Camín Real de la Mesa), sita en el Parque Empresarial de La Cardosa. Edificio C.I.E. Planta 1. Oficinas 1, 2 y 4, Asturias, se constituye la **Mesa de Contratación** para la apertura de las ofertas para la contratación del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE**.

La Mesa de contratación está constituida por las personas que se relacionan a continuación:

- **Presidenta:** Lucía Zapico Santos (Técnica Gerencia G.D.R. Camín Real de la Mesa)
- **Secretaria:** Cristina Tuñón Fernández (Técnica Gerencia G.D.R. Camín Real de la Mesa).
- **Vocal:** M^a Victoria Redruello Parrondo (Administrativo Gerencia GDR Camín Real de la Mesa)

Según la cláusula 3.2.5 de los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asesoramiento y gestión en materia laboral, fiscal y contable, en la mesa de contratación debería ostentar el cargo de presidenta, la gerente del G.D.R. Camín Real de la Mesa, Beatriz López Álvarez. Dado que ésta no se encuentra presente, asume la presidencia Lucía Zapico Santos, técnica, y se incorpora a la mesa como vocal M^a Victoria Redruello Parrondo, administrativa del G.D.R. Camín Real de la Mesa.

Por parte de la presidenta, se abre el acto y se procede a la apertura de los sobres y la lectura de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA que han de presentar.

Se cursaron invitaciones por correo electrónico a las siguientes empresas:

- 1.- Manuel Fernández-Barbón Fernández (alvarezabelloasesores@gmail.com)
- 2.- Asesoría Aysar S.L. (lilian@aysar.es)
- 3.- Asesoría y Apoyo Empresarial S.L.L. (aaesllemilio@outlook.com)

Se informa que, de las tres invitaciones cursadas, tan sólo una ha presentado dentro del plazo y la forma establecidas:

- Asesoría Aysar S.L. Fecha presentación: 06/04/2026. N.º Registro entrada: 016/026.

Asesoría y Apoyo Empresarial S.L.L. remitió correo electrónico con fecha de registro de entrada 24/03/2026 y n.º de registro 011/026 agradeciendo la comunicación e indicando que no les es posible participar en la licitación.

Seguidamente se procede a comprobar y calificar la documentación aportada, con el siguiente resultado:

1. Asesoría AYSAR, S.L.

- Índice
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Declaración Responsable relativa al Grupo Empresarial (Anexo II).
- Modelo de oferta económica (Anexo III).
- Documento Nacional de Identidad del representante.

A continuación, se procede a la valoración de la proposición económica de la oferta económica recibida:

UNICO CRITERIO: Menor precio propuesto.

LICITADOR: Asesoría AYSAR, S.L.

Importe Base: 10.800,00 €
I.V.A. (21%): 2.268,00 €
TOTAL: 13.068,00 €

A la vista de lo anterior, la Mesa de la Contratación **ACUERDA** requerir al licitador Asesoría AYSAR, S.L., la siguiente documentación, conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones:

1º.- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias. No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º.- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria.

3º.- Certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, Tributos del Principado de Asturias y la Seguridad Social.

Debe aportarse la documentación en el plazo establecido al efecto (5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación).

No habiendo más cuestiones que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión siendo las 13:00 h en el lugar y fecha arriba indicados.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se levanta la presente acta que es firmada por todas las asistentes.

Lucía Zapico Santos

Cristina Tuñón Fernández

M.^a Victoria Redruello Parrondo